

Estado de Obras Publicas y Comunicaciones, para su conocimiento y fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 628-05 que concede incorporación a varias asociaciones cooperativas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 628-05

VISTA la Ley No. 127, sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a la siguiente asociación cooperativa:

- 1.- **LA COOPERATIVA AGRICOLA “LOS TAINOS” (COOPPROBATA)**, que tiene su domicilio en la calle Matías Ramón Mella No. 101, apartado de Correos No. 85, Azua, República Dominicana y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha treinta (30) del mes de agosto del año 2003.
- 2.- **LA COOPERATIVA “FONDO COOPERATIVO PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL” (FONDAGRO)**, sito en la calle Euclides Morillo No. 51, Arroyo Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha veinticuatro (24) del mes de mayo del año 2005.

ARTICULO 2.- Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ventidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 629-05 que ratifica al Capitán de Fragata Johnny Rafael Ureña Almonte, M. de G., como Director del Programa Pesquero Nacional, adscrito a la Marina de Guerra.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 629-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Capitán de Fragata, M. de G., Johnny Rafael Ureña Almonte, queda ratificado como Director del Programa Pesquero Nacional adscrito a la Marina de Guerra.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 630-05 que asigna pensiones del Estado a varios servidores públicos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 630-05